



AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CEIP EL GARBANZAL DE LA UNIÓN, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DIRECTA.
Expediente Nº:	1763/2023
Servicio:	Educación

DECRETO: En relación con el expediente n.º 1763/2023, que se tramita en relación con el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN Y EL CEIP EL GARBANZAL DE LA UNIÓN, para otorgar subvención nominativa para cubrir los gastos correspondientes a la reposición o reparación de diverso material informático y electrónico que con motivo del incidente eléctrico ocurrido el día 6 de septiembre de 2022 en el centro escolar, se vieron afectados y quedando inservibles.

Vista la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la cual prevé en su artículo 22, apartado c) la concesión directa de las subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, así como la Ley 7/2005 de 18 de noviembre de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Considerando que por la aseguradora MGS SEGUROS Y RASEGUROS S.A. se ha abonado al Ayuntamiento de La Unión la cantidad de diez mil euros (10.000 €) con fecha 31 de enero de 2023, a efectos de cubrir los daños ocasionados por dicho incidente eléctrico.

Considerando que el Colegio de Educación Infantil y Primaria "El Garbanzal" de La Unión, con CIF Q3068605I, y código de centro 30007669 es un Centro Docente Público dependiente de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acreditando que D^a María José Calvo Gutiérrez, con DNI *****555-P es la Directora, actuando en representación de este.

Considerando que existe voluntad de colaboración y cooperación entre los firmantes de dicho convenio, en orden a hacer efectiva la cantidad de diez mil euros (10.000 €) al CEIP EL GARBANZAL para sufragar parte de los gastos ocasionados debidos al incidente eléctrico.

Vistas las Bases de ejecución del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

Visto el Informe de Intervención nº 132/2013 favorable al respecto.

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia, de fecha 21 de junio de 2019, por el presente RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y el CEIP EL GARBANZAL de La Unión, para atender los gastos correspondientes a la reposición o reparación de diverso material informático y electrónico que con motivo del incidente eléctrico ocurrido el día 6 de septiembre de 2022 en el centro escolar, se vieron afectados y quedando inservibles, convenio que será firmado por la Concejala Delegada de Educación en representación del Ayuntamiento de La Unión.

SEGUNDO: La aportación económica del Ayuntamiento de La Unión, asciende a DIEZ MIL EUROS (10.000 €) con cargo al Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, dentro de la aplicación presupuestaria N.º 2023-030-321-48009 "Transferencias corrientes CEIP EL GARBANZAL" a favor del CEIP EL GARBANZAL de La Unión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Subvenciones.38/2003, de 17 de noviembre.

TERCERO: El importe total del gasto a subvencionar no podrá ser superior a la cantidad de



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>

001471cf79140e08e7307e7027040a2a

diez mil euros (10.000 €).

CUARTO: Que se notifique al interesado, y se comunique a las unidades de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma, la Sra. Concejala Delegada del Área de Educación, en La Unión, a la fecha de la firma, de lo que como Secretaria Accidental doy fe.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>
001471cf79140e08e7307e7027040a2aV



2023-424	17/04/2023
DECRETO	
LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LETICIA EGEA MARTINEZ ROCIO INIESTA ABELLAN	Concejala de Presidencia, Participación Ciudadana, Juventud y Turismo. Secretaria accidental	15/04/2023 11:21 17/04/2023 08:56